


**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 153 -2017-ANA**

Lima, 13 JUN. 2017

**VISTO:**

El Informe N° 064-2017-ANA-DCPRH/GRH de fecha 23 de mayo de 2017, emitido por la Directora de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y el Informe Legal N°1080-2017-ANA-OAJ, de fecha 06 de junio de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 115° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el agua amazónica, por su asociación con la biodiversidad y uso para la alimentación humana, requiere de herramientas que orienten la gestión integrada hacia metas de sostenibilidad de la biodiversidad, protección de ecosistemas de agua dulce, inclusión social y desarrollo local;

Que, el artículo 117° de la precitada Ley, señala que los comités de subcuenca en la amazonía se organizan en torno a los ríos menores o grandes quebradas, conforme a la zonificación que realice la Autoridad Nacional. Los comités de subcuenca tienen facultad para administrar los usos del agua, otorgando prioridad al consumo humano y garantizando su protección según los principios y mandatos de la Ley. Resuelven cualquier conflicto en su interior por consenso;

Que, según el artículo 251° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, la gestión integrada del agua amazónica tiene por finalidad planificar y ejecutar las actividades de protección y manejo sostenible del agua y sus recursos hídricos en las cuencas de la amazonía, de manera participativa y coordinada con las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas, propiciando el desarrollo sostenible y manejo integrado de los recursos hídricos y la adaptación a la variabilidad climática y al cambio climático;

Que, según el artículo 255° del citado Reglamento, los usuarios de agua en el ámbito de la amazonía se organizan a través de Comités de Subcuenca en la Amazonía, los que ejercen sus atribuciones y funciones en forma coordinada con las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas. Las normas que dicte la Autoridad Nacional del Agua se formularán en forma coordinada y participativa con las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas respetando sus formas de organización ancestral y sus usos y costumbres;

Que, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, mediante el informe del visto, propone aprobar el documento denominado "Lineamientos Generales para la Creación de Comités de Subcuenca en la Amazonía", como instrumento de gestión, que orienta las acciones que deben ejecutar los órganos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 1080-2017-ANA-OAJ, opina se debe expedir la resolución que apruebe el documento denominado "Lineamientos Generales para la Creación de Comités de Subcuenca en la Amazonía";





Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en usos de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobación de los Lineamientos Generales para la Creación de Comités de Subcuenca en la Amazonía**

Aprobar el documento denominado "Lineamientos Generales para la Creación de Comités de Subcuenca en la Amazonía" elaborado por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, como instrumento de gestión para orientar las acciones que deben ejecutar los órganos de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2°.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua. ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe))

Regístrese y comuníquese,



**ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**  
**DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y PLANEAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS**  
**ÁREA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS**

**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN  
DE COMITÉS DE SUBCUENCA EN LA AMAZONÍA**

Lima, marzo de 2017

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS DE SUBCUENCA EN LA AMAZONÍA

### Tabla de Contenido

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | BASE LEGAL                             | 03 |
| II.   | OBJETIVO                               | 03 |
| III.  | ALCANCE                                | 03 |
| IV.   | CONCEPTOS BÁSICOS                      | 03 |
| V.    | PROCESO DE CONFORMACIÓN                | 04 |
| VI.   | PROCESO DE CREACIÓN                    | 10 |
| VII.  | IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS DE SUBCUENCA | 11 |
| VIII. | PLAZOS DEL PROCESO DE CREACIÓN         | 11 |

### ANEXOS

ANEXO N° 1: MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN HÍDRICA DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS MENORES.

ANEXO N° 2: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SEGÚN UNIDAD HIDROGRÁFICA MENOR.

ANEXO N° 3: PRINCIPALES ETAPAS BÁSICAS PARA LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS DE SUBCUENCA EN LA AMAZONÍA.

ANEXO N° 4: FUNCIONES DEL COMITÉ DE SUBCUENCA.

FIGURA N° 1: MAPA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



## LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS DE SUBCUENCA EN LA AMAZONÍA

### I. BASE LEGAL

- Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338.
- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 001-2010-AG.
- Reglamento de Organización y Funciones de la ANA. Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

### II. OBJETIVO

Orientar acciones y procedimientos para conformar “Comités de Subcuenca en la Amazonía” (en adelante, Comités de Subcuenca), de acuerdo a los principios, objetivos y articulados de la Ley de Recursos Hídricos (en adelante, Ley) y su Reglamento, con la finalidad de contribuir en la gestión de recursos hídricos coadyuvando en la protección y conservación de las fuentes naturales de agua y bienes asociados en la Amazonía, mediante criterios operativos generales establecidos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

### III. ALCANCE

Serán de aplicación por la ANA, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales; así como, por instituciones públicas, organizaciones de usuarios y comunidades nativas vinculadas a la gestión de recursos hídricos y bienes asociados en la Amazonía.

### IV. CONCEPTOS BÁSICOS

Los conceptos básicos, no limitativos, que se aplican en estos Lineamientos son los siguientes:

- **Gestión Integrada de Recursos Hídricos por Cuencas.-** Proceso que promueve, en el ámbito de la cuenca hidrográfica, el manejo y desarrollo coordinado del uso y aprovechamiento multisectorial del agua, con los recursos naturales vinculados a éste, orientado a lograr el desarrollo sostenible sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas.
- **Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.-** Conformado por el conjunto de instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales el Estado se organiza para articular y asegurar la gestión integrada, participativa y multisectorial, el aprovechamiento sostenible, la conservación, la protección de la calidad y el incremento de la disponibilidad de los recursos hídricos.
- **Planeamiento de la Gestión de Recursos Hídricos.-** Conjunto de actividades orientadas a equilibrar la oferta con la demanda, conservar y proteger la calidad de las fuentes naturales de recursos hídricos, en armonía con el desarrollo nacional, regional y local, así como la protección e incremento de la cantidad y disponibilidad del agua, promoviendo su sostenibilidad.
- **Proceso Participativo en la Gestión de Recursos Hídricos.-** Proceso complejo, en el cual los diferentes actores, en representación de las instituciones y organizaciones públicas y privadas, interactúan para opinar, reflexionar, confrontar, analizar, deliberar, concertar y lograr consensos, tomar decisiones y compartir responsabilidades en el acceso, uso, gestión y aprovechamiento



sostenible de recursos hídricos. Tiene las siguientes características: **i)** Promueve la democracia, porque crea condiciones para que diversos actores, de manera organizada, puedan hacer llegar su voz, propuestas y participación en la gestión del agua; y, **ii)** Promueve cualidades pedagógicas, porque la interacción entre los actores genera aprendizajes y el cambio de actitudes para hacer viable la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

- **Sensibilización para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos.-** Proceso de comunicación, activo y creativo, que promueve transformación, cambio de actitudes y comportamientos de actores involucrados en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos, comprometiéndolos a un trabajo coordinado, concertado y consensuado para el uso y aprovechamiento multisectorial y sostenible del agua.
- **Cuenca Hidrográfica como Unidad de Gestión de Recursos Hídricos.-** Unidad básica de planificación, bajo un enfoque de Gestión Integrada de Recursos Hídricos. En este contexto han sido delimitadas, por razones naturales, 159 Unidades Hidrográficas o Cuencas en las Regiones Hidrográficas Pacífico, Amazonía y Titicaca.
- **Actores de la Unidad Hidrográfica.-** Son aquellas personas naturales o jurídicas (organizaciones, instituciones) que participan en la gestión multisectorial de recursos hídricos en el ámbito de la unidad hidrográfica o cuenca.
- **Comités de Subcuenca en la Amazonía.-** Unidad orgánica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en la Amazonía (Consejo de Recursos Hídricos), conformados con el propósito de planear, articular, coordinar, concertar y consensuar los aspectos de su competencia en la gestión de recursos hídricos en su ámbito de acción, con la participación activa y permanente en la toma de decisiones de los actores, a fin de conservar y proteger sus fuentes naturales de agua y bienes asociados.

Los Comités de Subcuenca, serán conformados y creados a iniciativa de los Gobiernos Regionales, en coordinación con la Autoridad Administrativa del Agua y la Administración Local de Agua de la Autoridad Nacional del Agua. La primera, realiza el reconocimiento oficial mediante Resolución Administrativa para su legitimidad. Asimismo, el Comité de Subcuenca integra el conocimiento técnico-científico con los conocimientos locales de recursos hídricos y de la organización poblacional.

- **Sostenibilidad.** Implica el acceso, uso y aprovechamiento adecuado, de recursos hídricos en la cuenca, así como la integración de aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales; para satisfacer las necesidades de poblaciones actuales y futuras.

## V. PROCESO DE CONFORMACIÓN

Los Gobiernos Regionales ubicados en la Región Hidrográfica del Amazonas, articularán iniciativas para conformar Comités de Subcuenca, posibilitando sinergias entre las organizaciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos, mediante mecanismos que permitan compartir responsabilidades en la gestión del agua.

Este proceso, garantizará la participación activa de los actores en la gestión del agua: comunidades nativas amazónicas, pueblos indígenas, comunidades campesinas (si existiesen) y organizaciones de usuarios ubicados en el ámbito de la unidad hidrográfica. Este proceso exige el reconocimiento y legitimidad organizacional sectorial.



La conformación y creación de Comités de Subcuenca, está orientada al cambio de actitudes favorables a la gestión de recursos hídricos, que serán contempladas en la sensibilización, desarrollo y fortalecimiento de capacidades, según sea el requerimiento necesario.

Para lograr el funcionamiento y desarrollo de Comités de Subcuenca, para la gestión de recursos hídricos, se debe tener presente las etapas siguientes:

- Preparatoria y de coordinación interinstitucional.
- Caracterización general de la cuenca hidrográfica<sup>1</sup>.
- Caracterización específica de Unidades Hidrográficas menores.
- Identificación y caracterización de actores.
- Ámbitos de emprendimientos de Comités de Subcuenca.
- Conformación de representantes de Comités de Subcuenca.
- Preparación del documento "Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca".

Se describe la naturaleza de cada una de las etapas de conformación de Comités de Subcuenca:

### 5.1. Preparatoria y Coordinación Interinstitucional

Esta etapa, tiene por objetivo promover el interés en el proceso de conformación y creación de Comités de Subcuenca, con la participación directa del Gobierno Regional, así como, el apoyo y asistencia técnica de la ANA. El Gobierno Regional, tendrá un rol activo, liderando el proceso, promoviendo el compromiso y posibilitando la participación de los actores organizados, con el fin de establecer el diálogo que permita la coordinación, concertación y consensos entre ellos. Se establece que el inicio de las acciones de la conformación de Comités de Subcuenca, estará a cargo de un "Grupo Técnico", que desarrollará las condiciones favorables para la sostenibilidad y gobernabilidad de este proceso, con el reconocimiento pleno legal e institucional.

A continuación, se describe cada una de las actividades a desarrollar:

#### a) Reuniones de coordinación y acuerdos.-

Presentada la solicitud del Gobierno Regional ante la Autoridad Administrativa del Agua, con la finalidad de conformar Comités de Subcuenca, mediante el órgano desconcentrado de la ANA, se llevarán a cabo reuniones de coordinación con autoridades del Gobierno Local, donde se intercambiarán opiniones para implementar lo establecido en la Ley, su Reglamento y los presentes Lineamientos; respecto a los Comités de Subcuenca y el rol que desempeñará el Gobierno Regional en la conformación, creación y funcionamiento del mismo.

Cuando un Gobierno Regional, al amparo de la Ley y su Reglamento, se interese por la conformación de Comités de Subcuenca, la ANA y su órgano desconcentrado respectivo, propiciará reuniones de coordinación y de trabajo con las autoridades regionales para ver las características del proceso que se llevará a cabo. De igual manera, para establecer la estrategia general, respecto a la conformación y creación de Comités, y características de los convenios institucionales respectivos.

<sup>1</sup> En caso se determine su necesidad.



La Autoridad Administrativa del Agua, apoyará y prestará asistencia técnica al Gobierno Regional para establecer la agenda de reuniones, la misma que en su temática principal tratará aspectos de financiamiento, responsabilidades, roles, organización del "Grupo Técnico", elaboración de plan de trabajo y "propuesta técnica", entre otros.

#### b) Taller informativo.-

El Gobierno Regional, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua, organizará y diseñará talleres informativos y de sensibilización, con la participación de organizaciones de base públicos y privados, vinculados al uso y aprovechamiento de recursos hídricos, por lo menos que cubran la temática siguiente:

1. Gestión de recursos hídricos en la Amazonía.
2. Comités de Subcuenca: proceso de conformación, roles y funciones.
3. Grupo Técnico y sus funciones que le corresponden.
4. Roles de las organizaciones e instituciones asentadas en los ámbitos de los Comités de Subcuenca.

Como resultado de los talleres, los actores participantes se informarán convenientemente respecto a los temas señalados en los numerales precedentes. Asimismo, permitirán reconocer en primera aproximación a los actores que poseen mayor vinculación e interés en el planeamiento, con fines de protección y conservación de recursos hídricos. De igual manera, de aquellos actores que muestran mayor pre disposición e interés a participar en dicho proceso.

#### c) Conformación de integrantes del Grupo Técnico.-

La conformación de integrantes del Grupo Técnico, es una de las actividades importantes para cumplir con el proceso general que trata estos lineamientos, en tanto son los responsables de llevar a cabo el proceso de conformación de Comités de Subcuenca.

El Grupo Técnico, estará liderado por un representante del Gobierno Regional e integrado por representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con mayor predisposición, interés y posibilidades de participar en los Comités de Subcuenca. Es recomendable que el número de integrantes esté conformado entre cuatro y seis profesionales multidisciplinarios.

La conformación y designación del Grupo Técnico, deberá estar formalizado mediante documento oficial del Gobierno Regional, que respalde su implementación y funcionamiento. Asimismo, elaborará su Reglamento interno respectivo, el mismo que definirá su organización, responsabilidades y la forma en que se toman las decisiones al interior del mismo.

El Grupo Técnico contará con el apoyo y asistencia técnica de la Autoridad Nacional del Agua, teniendo en cuenta la normatividad vigente en recursos hídricos y de los presentes Lineamientos.



#### d) Plan de trabajo del Grupo Técnico.-

La elaboración del Plan de Trabajo, lo realizará el Grupo Técnico. Instrumento de planeamiento que permite desarrollar de manera ordenada y secuencial, el proceso de conformación de los Comités de Subcuenca, de acuerdo a las características propias y particulares de cada ámbito menor.

El Plan de Trabajo, establece y define objetivos, actividades, resultados, responsabilidades, plazos, presupuesto y financiamiento para la conformación del Comité de Subcuenca. Debe incluir actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades. De igual manera, será un instrumento de gestión flexible de acuerdo a las características propias que presente el proceso llevado a cabo.

### 5.2. Caracterización general de la cuenca hidrográfica

Este instrumento será elaborado por el Grupo Técnico en coordinación con la Administración Local del Agua correspondiente y supervisado por la Autoridad Administrativa del Agua respectiva. Tiene como soporte la caracterización hídrica y mapa de actores de las Unidades Hidrográficas menores.

Esta caracterización, comprende la realización del reconocimiento físico general de las Unidades Hidrográficas menores de la cuenca; recopilación y organización de la información primaria y secundaria, con la finalidad de construir los argumentos que sustenten y proporcionen el soporte técnico y legal al documento "Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca".

Por otro lado, esta acción incluye la realización de talleres de sensibilización idóneos para inducir e informar a los actores y organizaciones vinculados a la gestión del agua, con el propósito de generar confianza, validar resultados y eventualmente completar información.

### 5.3. Caracterización Específica de Unidades Hidrográficas menores

Esta actividad tiene como objetivo lograr que el Grupo Técnico disponga de información básica específica respecto a las características biofísicas que intervienen en la gestión del agua de los futuros Comités de Subcuenca.

El desarrollo de esta actividad comprende la delimitación de las Unidades Hidrográficas menores en la cuenca, las cuales serán definidas por la Autoridad Nacional del Agua. Su determinación se basa en el establecimiento de un nivel superior al que posee la cuenca hidrográfica en estudio (método Pfafstetter). Como ejemplo se muestra la **Figura N° 01**.

A este respecto, las tareas a realizar se definen a continuación:

#### a) Delimitación de Unidades Hidrográficas menores

La demarcación de Unidades Hidrográficas menores, estará en concordancia con lo establecido en el artículo 117° de la Ley, mediante el cual señala que "los Comités de Subcuenca en la Amazonía se organizan en torno a los ríos menores o grandes quebradas, conforme a la zonificación que realice la Autoridad Nacional del Agua".



Además, se debe tomar en cuenta que el ámbito de Comités de Subcuenca comprenderá el ámbito jurisdiccional de las Administraciones Locales de Agua.

La delimitación de los espacios propuestos por el Grupo Técnico será refrendada en un taller o talleres con los principales actores de la Unidades Hidrográficas menores.

#### b) Caracterización hídrica de Unidades Hidrográficas menores

Para consolidar esta tarea, se contará con información básica para identificar las fuentes naturales de agua y bienes asociados al agua por cada Unidad Hidrográfica menor. **Anexo N° 01:** Matriz de caracterización hídrica. Este instrumento técnico contiene lo siguiente:

- Nombre de la fuente natural de agua / bienes asociados al agua (naturales y artificiales)
- Ubicación geográfica de fuentes de agua
- Problemas hídricos principales por Unidad Hidrográfica menor.
- Soluciones hídricas encontradas al punto anterior.

El acopio de información que da lugar el Anexo mencionado, será revisado y analizado con la finalidad de ser integrado a la caracterización general de la cuenca hidrográfica y al documento denominado "Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca", que será el sustento para crear dichos Comités.

Este último documento será elaborado por el Grupo Técnico, cuyo esquema describirá el proceso que se llevará a cabo. Esta dinámica facilitará identificar vacíos de información existente y definir acciones a realizar por el Grupo Técnico.

#### 5.4. Identificación y Caracterización de Actores

Conformar una instancia técnica-operativa, como los Comités de Subcuenca, para la gestión de recursos hídricos; tiene por objetivo el planeamiento de recursos hídricos, con fines de proteger y conservar fuentes de agua y bienes asociados, hecho que exige el énfasis en la caracterización de actores ya que esta gestión es un hecho institucional. Para ello, es necesario un mapeo de actores que permita identificar la base social para el planeamiento, el diseño e implementación de la gestión del agua, que contribuye a identificar líderes y su predisposición a articular voluntades y fuerzas.

Esta tarea comprenderá talleres informativos y participativos a fin de identificar actores relevantes en el proceso de conformación de Comités de Subcuenca, así como aliados, teniendo en cuenta el **Anexo N° 02:** Matriz de identificación de actores por Unidad Hidrográfica menor, cuyo contenido técnico, no limitativo, es el siguiente:

- Nombre de la Unidad Hidrográfica menor.
- Institución y organización.
- Representante de la organización.
- Principales acciones en materia de recursos hídricos.
- Aliados estratégicos.
- Grado de vinculación con la UH menor y recursos hídricos.
- Nombre de los representantes que podrían integrar el Comité de Subcuenca.



El mapeo de actores consiste en ejecutar un conjunto de actividades, tareas y acciones detalladas a continuación:

- Talleres de inducción con representantes institucionales.
- Talleres por zonas.
- Procesamiento de información.
- Talleres de devolución de resultados.

### 5.5. Ámbitos de emprendimientos de Comités de Subcuenca

- Para definir los ámbitos de Comités de Subcuenca en la Amazonía; se tendrá en cuenta como base conceptual operativa, las matrices de caracterización hídrica de las Unidades Hidrográficas menores; la matriz de identificación de actores; así como, la caracterización general de la cuenca hidrográfica (en caso se determine su necesidad). Ambos instrumentos contribuirán al planeamiento de la gestión de recursos hídricos, con fines de protección y conservación de sus fuentes naturales de agua y bienes asociados. Con esta información debidamente integrada se definirán los ámbitos de los Comités de Subcuenca.
- En el caso que, siguiendo los procesos de estos Lineamientos, se encontrase alguna propuesta complementaria, en cuanto al número de Comités de Subcuenca e integrantes de los mismos, esta deberá ser sustentada a fin de que se proceda a su evaluación por parte de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos.
- Asimismo, se deben considerar las políticas y estrategias de recursos hídricos nacional, regional y local, así como la prioridad de la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía. Para este propósito, el Grupo Técnico realizará un análisis técnico que integre posibilidades, potencialidades, limitaciones y soluciones a la problemática hídrica en toda la cuenca. Es decir, la disponibilidad y plan de uso de los recursos hídricos del ámbito de un Comité de Subcuenca debe tener en cuenta la realidad de la cuenca en su integridad, ya que este ámbito constituye un sistema de gestión de recursos hídricos e institucional. El proceso mencionado de integración de unidades hidrográficas permitirá definir un sistema de gestión local (infraestructura natural y social) donde actuarán los integrantes del Comité de Subcuenca.

Esta actividad estará a cargo del Grupo Técnico, el mismo que será asesorado técnicamente por la Autoridad Nacional del Agua.

### 5.6. Conformación de Representantes de Comités de Subcuenca

Los Comités de Subcuenca, estarán conformados por representantes de instituciones y organizaciones vinculadas al planeamiento de los recursos hídricos existentes. El Grupo Técnico propone, como recomendación no limitativa, entre cuatro y seis integrantes que pertenecen a las organizaciones comprometidas. Esta propuesta, será validada por el colectivo de recursos hídricos del ámbito de Comités de Subcuenca mediante un taller de validación organizacional.

Cabe anotar que, dentro del grupo de representantes validados, serán nominados obligatoriamente - si hubiera -, un representante de las Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas; y, un representante de Gobiernos Locales "distritales". Los demás integrantes representan a organizaciones asentadas o existentes en el ámbito del Comité, vinculadas a los



diferentes usos y aprovechamientos del agua. El liderazgo de este grupo de representantes, será elegido entre los miembros seleccionados que conforman el Comité de Subcuenca.

El Grupo Técnico, elaborará el Reglamento correspondiente para el proceso de selección de representante del Comité de Subcuenca. Para dar legitimidad, se realizará una difusión masiva de los resultados de dicho proceso.

En caso se presente el numeral 5.5 literal b, en la conformación de los ámbitos de los Comités de Subcuenca en la Amazonía, los alcances del número de organizaciones participantes seguirán similares criterios del numeral mencionado.

### 5.7. Preparación del documento “Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca”

El documento “Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca” (Fundamentos técnicos), tiene por propósito fundamentar y argumentar la creación de Comités de Subcuenca. Asimismo, contendrá los acuerdos y compromisos establecidos, en cada una de las etapas y actividades de estos Lineamientos. El contenido mínimo referencial (no limitativo) del documento mencionado, será proporcionado por la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo a la realidad física que representa cada uno de los ámbitos de Comités de Subcuenca. Si el documento no incorpora el contenido mínimo, la Autoridad Nacional del Agua demandará su obligatorio cumplimiento. Este documento, será preparado por el Grupo Técnico quien lo desarrollará a través de dos actividades principales.

#### a) Elaboración del documento “Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca”

Este documento, incorpora los resultados y productos obtenidos por el Grupo Técnico en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua. Este documento incluye de manera sistemática los fundamentos y argumentos: geográficos; hídricos; demográficos; socio-económicos; técnicos y legales que sustentan su conformación.

#### b) Aprobación y remisión del documento

El Grupo Técnico en coordinación con la Autoridad Administrativa del Agua, efectuará una exposición explicativa del documento, dirigido a las autoridades regionales y locales participantes del proceso, para conocimiento y aportes correspondientes, los cuales serán incorporados convenientemente. Una vez, recibido el documento por la Autoridad Administrativa del Agua, este será remitido a la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos para su análisis y visto bueno.

## VI. PROCESO DE CREACIÓN

Cumplida la acción del literal b del título precedente, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos remite a la Autoridad Administrativa del Agua el informe técnico para la creación del Comité de Subcuenca mediante el instrumento legal correspondiente. Para tal efecto, la Dirección de Línea mencionada, dispone del análisis técnico legal de la propuesta elaborada por el Grupo Técnico y presentada por el Gobierno Regional. Una vez dada la conformidad de aprobación, la Autoridad Administrativa del Agua emitirá la Resolución Administrativa.



## VII. IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS DE SUBCUENCA

En la dación del dispositivo legal que crea los Comités de Subcuenca, deben constar los elementos básicos que delinearán su gestión. Para lo cual, elaborarán los instrumentos siguientes:

- Reglamento Interno de funcionamiento de Comités de Subcuenca. Contempla las acciones que desarrollarán.
- Recursos económicos para el funcionamiento de Comités de Subcuenca.
- Capacitación a los integrantes del Comité y organizaciones asentadas en el ámbito de dicho Comité de Subcuenca.
- Verificación de las responsabilidades que deben cumplir los Comités. **Ver Anexo N° 04.**

La visión de la creación de Comités de Subcuenca en la Amazonía, constituye una estrategia institucional de la Autoridad Nacional del Agua. Forman parte sustancial y obligatoria de un sistema único de gestión de recursos hídricos, denominados, por Ley, "Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en la Amazonía".

En este contexto, la Autoridad Administrativa del Agua, tendrá como misión articular la acción de los Comités de Subcuenca creados, con la finalidad de que gradualmente la agrupación de Comités integrarán un futuro Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en la Amazonía. Esta articulación de los Comités de Subcuenca, tendrá que ser reglamentada. Esta acción de la Autoridad Administrativa del Agua será confirmada mediante Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional el Agua.

## VIII. PLAZOS DEL PROCESO DE CREACIÓN

El plazo para el desarrollo de las actividades durante el proceso de creación de los Comités de Subcuenca, es relativo y está sujeto a la realidad de cada ámbito territorial.



# ANEXOS



**ANEXO N° 1**  
**MATRIZ DE CARACTERIZACIÓN HÍDRICA DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS MENORES**

| LEY DE RECURSOS HÍDRICOS                   | FUENTES DE AGUA / BIENES ASOCIADOS AL AGUA | CÓDIGO                          | NOMBRE DE LA FUENTE / NOMBRE DEL BIEN ASOCIADO | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | PROBLEMA PRINCIPAL | SOLUCIONES ENCONTRADAS |  |
|--|--|---------------------------------|--|----------------------|--------------------|------------------------|--|
| A. "EL AGUA COMPRENDIDA EN LA LEY" Art.° 5 | RÍO PRINCIPAL (*)                          | A1                              |  |                      |                    |                        |  |
|  | PANTANOS (*)                               | A2                              |  |                      |                    |                        |  |
|  | AGUAJALES (*)                              | A3                              |  |                      |                    |                        |  |
|  | MANANTIALES (*)                            | A4                              |  |                      |                    |                        |  |
|  | OJOS DE AGUA (*)                           | A5                              |  |                      |                    |                        |  |
|  | AGUA GEOTERMAL (*)                         | A6                              |  |                      |                    |                        |  |
|  | QUEBRADAS PRINCIPALES                      |                                 |  |                      |                    |                        |  |
|  | POZOS DE AGUA SUBTERRÁNEA                  |                                 |  |                      |                    |                        |  |
| B. " BIENES ASOCIADOS AL AGUA " Art° 6     | B1. BIENES ASOCIADOS NATURALES             | PLAYAS (*)                      | B11  |                      |                    |                        |  |
|  |  | BARRIALES (*)                   | B12  |                      |                    |                        |  |
|  |  | RESTINGAS (*)                   | B13  |                      |                    |                        |  |
|  |  | BAJIALES (*)                    | B14  |                      |                    |                        |  |
|  |  | MATERIALES DE ACARREO (*)       | B15  |                      |                    |                        |  |
|  |  | LAGUNAS (*)                     | B16  |                      |                    |                        |  |
|  |  | ISLAS DE LAGUNAS (*)            | B17  |                      |                    |                        |  |
|  |  | EMBALSES DE AGUA (*)            | B18  |                      |                    |                        |  |
|  |  | ISLAS DE RÍOS                   |  |                      |                    |                        |  |
|  |  | LAGOS                           |  |                      |                    |                        |  |
|  | ISLAS DE LAGOS                             |                                 |  |                      |                    |                        |  |
|  | B2. BIENES ASOCIADOS ARTIFICIALES          | CAPTACIONES (*)                 | B21  |                      |                    |                        |  |
|  |  | ALMACENAMIENTOS (*)             | B22  |                      |                    |                        |  |
|  |  | REGULACIÓN (*)                  | B23  |                      |                    |                        |  |
|  |  | ESTRUCTURAS DE MEDICIÓN (*)     | B24  |                      |                    |                        |  |
|  |  | SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE (*)  | B25  |                      |                    |                        |  |
|  |  | ENCAUZAMIENTO DE RÍOS (*)       | B26  |                      |                    |                        |  |
|  |  | DEFENSA CONTRA INUNDACIONES (*) | B27  |                      |                    |                        |  |
|  |  | CAMINOS DE VIGILANCIA (*)       | B28  |                      |                    |                        |  |
|  |  | CONDUCCIÓN                      |  |                      |                    |                        |  |
| USOS ECONÓMICOS DEL AGUA                   |  |                                 |  |                      |                    |                        |  |
| C.   | OTROS                                      | C1                              |  |                      |                    |                        |  |

**(COLOCAR NOMBRE Y CÓDIGO)**

Elaborado por DCPRH / Luiggi Ballardó. Agosto 2016

Las Fuentes y Bienes Asociados al Agua que posean (\*) deberán ser ubicados en un Mapa Hidrográfico Base. Los códigos del cuadro señalarán las Fuentes y Bienes Asociados al agua en la Unidad Hidrográfica.





ANEXO N° 03

PRINCIPALES ETAPAS BÁSICAS PARA LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS DE SUBCUENCA EN LA AMAZONÍA

| N°  | Etapas y actividades principales  | Objetivos  |
|-----|---|--|
| 1   | <b>PREPARATORIA Y DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>  | <b>Promover el interés por el proceso de conformación y creación de los Comités de Subcuenca, con la participación del Gobierno Regional, así como, con el apoyo y asistencia técnica de la ANA.</b>   |
| 1.1 | Reuniones de coordinación y acuerdos  | Establecer el diálogo que permita la coordinación, concertación y consensos entre los actores. Motivar el interés de los actores del (de los) Gobierno (s) Regional (es) y de las principales instituciones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos de la Cuenca.   |
| 1.2 | Taller informativo  | Sensibilizar a los actores sobre la temática siguiente: (i) Gestión de recursos hídricos en la Amazonía; (ii) Comités de Subcuenca: proceso de conformación, roles y funciones; (iii) Grupo Técnico y sus funciones que le corresponden; (iv) Roles de organizaciones e instituciones asentadas en los ámbitos de los Comités de Subcuenca.  |
| 1.3 | Conformación de integrantes del Grupo Técnico   | Conformar el "Grupo Técnico (GT)", su rol se llevará adelante con las diligencias y tareas necesarias para la conformación, creación e instalación del Comité de Subcuenca.  |
| 1.4 | Plan de trabajo del Grupo Técnico.  | Elaborar un Plan de Trabajo que permita desarrollar de manera ordenada y en los tiempos adecuados, el proceso de conformación de los Comités de Subcuenca, según las características propias y particulares de su ámbito. Esta actividad estará a cargo del Grupo Técnico.   |
| 2   | <b>CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA</b>  | <b>Realizar una caracterización que comprenda el reconocimiento físico general de las Unidades Hidrográficas menores de la cuenca. Esta actividad tendrá como soporte la caracterización hídrica y mapa de actores de las Unidades Hidrográficas Menores.</b>  |
| 3   | <b>CARACTERIZACIÓN ESPECÍFICA DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS MENORES</b>                             | <b>Lograr que el Grupo Técnico disponga de información básica específica respecto a las características biofísicas que intervienen en la gestión del agua de los futuros Comités de Subcuenca.</b>   |
| 3.1 | Delimitación de Unidades Hidrográficas menores  | Demarcar las Unidades Hidrográficas menores en concordancia con la Ley – Art° 117. Identificar el ámbito de intervención del Comité de Subcuenca.  |
| 3.2 | Caracterización Hídrica de Unidades Hidrográficas menores.                                      | Recopilar Información base de la Unidad Hidrográfica, con la finalidad de ser integrado a la caracterización general de la cuenca hidrográfica y al documento denominado "Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca"  |
| 4   | <b>IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ACTORES</b>  | <b>Identificar los actores por Unidad Hidrográfica menor y realizar un mapeo de los mismos para la ejecución de acciones tales como: Talleres de inducción, Talleres por zona, Procesamiento de información y Talleres de devolución de resultados.</b>  |
| 5   | <b>AMBITOS DE EMPRENDIMIENTOS DE COMITES DE SUBCUENCA</b>                                       | <b>Definir los ámbitos de Comités de Subcuenca en base a la matriz de caracterización hídrica, matriz de identificación de actores y Caracterización general de la cuenca hidrográfica.</b>  |
| 6   | <b>CONFORMACION DE REPRESENTANTES DE COMITES DE SUBCUENCA</b>                                   | <b>Conformar los representantes de organizaciones vinculadas al planeamiento de recursos hídricos en el ámbito respectivo del Comité de Subcuenca. El Grupo Técnico elaborará el Reglamento correspondiente para el proceso de selección de representante del Comité de Subcuenca.</b>   |
| 7   | <b>PREPARACION DEL DOCUMENTO "FUNDAMENTOS TECNICOS DE CONFORMACION DE COMITES DE SUBCUENCA"</b> | <b>Fundamentar y argumentar la creación de Comités de Subcuenca. Asimismo, contendrá los acuerdos y compromisos establecidos, en cada una de las etapas y actividades de estos Lineamientos.</b>   |
| 7.1 | Elaboración del documento "Fundamentos Técnicos de Conformación de Comités de Subcuenca"        | Incorporar los resultados y productos obtenidos por el Grupo Técnico en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua. Este documento incluye de manera sistemática los fundamentos y argumentos: geográficos; hídricos; demográficos; socio-económicos; técnicos y legales que sustentan su conformación.   |
| 7.2 | Aprobación y remisión del documento   | Aprobar y remitir el documento. El Grupo Técnico en coordinación con la Autoridad Administrativa del Agua, efectuará una exposición explicativa del documento, dirigido a las autoridades regionales y locales participantes del proceso, para conocimiento y aportes correspondientes, los cuales serán incorporados convenientemente. Una vez, recibido el documento por la Autoridad Administrativa del Agua, este será remitido a la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos para su análisis y visto bueno. |



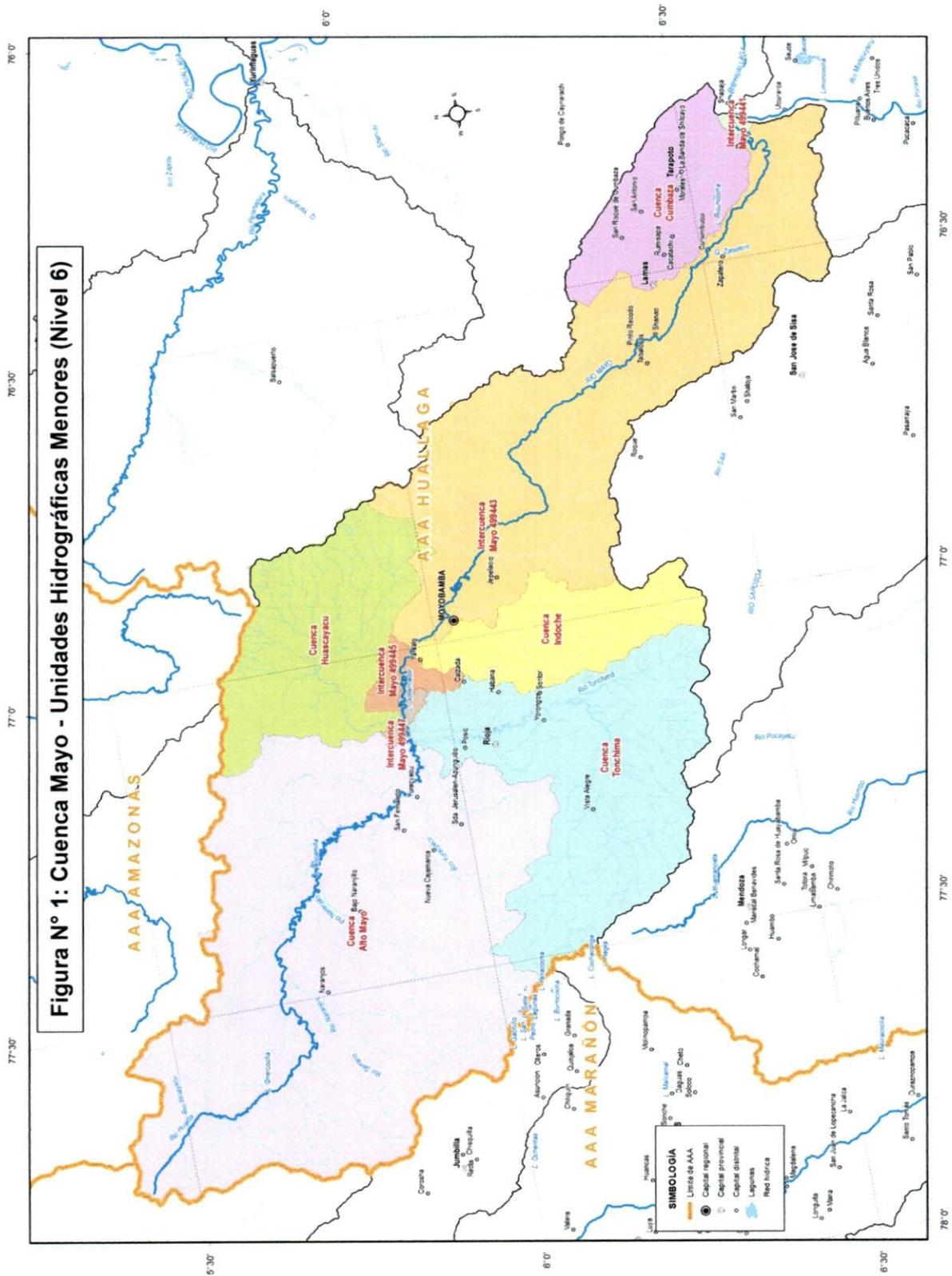
## ANEXO N° 04

### FUNCIONES DEL COMITÉ DE SUBCUENCA

1. Participar y colaborar en la elaboración de instrumentos para el planeamiento de recursos hídricos, así como en los planes operativos de la gestión del agua en el ámbito del Comité de Subcuenca con el fin de promover la protección y conservación de las fuentes naturales de agua y ecosistemas acuáticos, así como los bienes asociados al agua.
  2. Proponer medidas del buen uso del agua y reglas de vigilancia del uso de recursos hídricos que adviertan el riesgo de su disponibilidad.
  3. Priorizar la vigilancia y conservación de las cabeceras de cuenca o nacientes de los ríos amazónicos.
  4. Participar en acciones comunitarias, en previsión a posibles conflictos vinculados a la calidad y conservación del agua en el ámbito del Comité de Subcuenca.
  5. Participar en forma conjunta con la Autoridad Administrativa del Agua y Autoridad Local del Agua correspondientes en acciones de gestión de residuos sólidos, gestión de recursos hídricos, monitoreo de calidad del agua, la difusión y socialización de resultados de los mismos dirigida a la población.
- Participar en las propuestas y definiciones de infraestructura hidráulica y saneamiento en los cauces naturales de agua acompañando a la Autoridad Nacional del Agua mediante sus órganos desconcentrados, especialmente en zonas de pobreza, identificadas participativamente, en el ámbito de acción del Comité de Subcuenca.



Figura N° 01: Cuenca del Río Mayo – Nivel 6.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
VºB  
Ing. PAOLA CHIFEN GUIMA  
Directora  
Dirección de Cooperación y  
Desarrollo de Recursos Hídricos

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
VºB  
Ing. Adolfo Toledo Parreno  
Asesorador Sección de RR  
DCPRH

## LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE COMITES DE SUBCUENCA EN LA AMAZONÍA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marzo de 2009, el Perú, después de dieciocho años de participación institucional conjunta, logra la **construcción nacional** de la Ley de Recursos Hídricos [Ley]. Mediante este instrumento de política, se consigue cambiar el «arcaico paradigma del agua» representado por la «Ley General de Aguas», vigente 40 años. Así, por antonomasia, se consigue sustituirlo por uno nuevo y moderno, simbolizado por la Ley. Este arreglo corporativo institucional, transformaría el antiguo marco institucional del agua, por uno reciente, que represente el «nuevo paradigma del agua». Cuando se haga referencia al **«marco institucional»**, refiere expresamente a: Políticas; Instrumentos de Política; Administración de Recursos Hídricos, entre otros.

#### Paneo previo a la gestión de recursos hídricos en Perú

En línea con los fundamentos teóricos de diseño institucional, la **Ley**, en parte, se basa técnicamente, en la visión teórica de Thomas Kuhn. Por otro lado, en el Pensamiento Complejo de Edgard Morín; asimismo, en el Pensamiento Sistémico. De aquí surge la debida explicación. La **Ley**, es *instrumento de política* «revolucionario», donde prima el *cambio* constante en **«aprender»** y **«comprender»**. Además, le proporcionaría connotación moderna a la gestión de recursos hídricos. Este instrumento de política, está **alineado** con los principales avances de la gestión del agua planetaria.

Nos extenderíamos, impropiaemente - por la naturaleza de este documento - si se pormenoriza analítica y sistémicamente los **cambios dinámicos** que estructuran la Ley. En alguna medida, se realizará cuando, en el transcurso del mismo, comparemos la fenecida Ley General de Aguas [1969], con la nueva Ley de Recursos Hídricos. En este camino, no es óbice mencionar algunos temas trascendentales que estructuran la Ley, vinculados al tema central que convoca este documento. En este instrumento, se puede apreciar elementos novedosos como: el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos; Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; Tribunal de Controversias Hídricas; Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua; Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca; Planes de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca; Retribuciones Económicas; Gestión de Cuencas Transfronterizas; Protección del agua; Planificación de la gestión del agua; **Aguas Amazónicas**; **Comités de Subcuenca en la Amazonía**, entre otros. El contenido técnico de estas sumillas, traen para sí, la aplicación de herramientas de análisis de trabajo, como el **Pensamiento Complejo** [en recursos hídricos]. De igual manera, el abandono del **Pensamiento Facilitador** en la gestión del agua, que tantas limitaciones causó al «viejo Paradigma del Agua».

La **Cuenca Hidrográfica del Río Amazonas**, es la más extensa del Planeta Tierra [aunque debería llamarse planeta azul]. Ocupa el 44% de la superficie terrestre de América del Sur [América]. Sus confines se extienden en ocho países de nuestra América, dentro de ellos, en lugar privilegiado, está nuestra nación: el Perú. Este territorio estratégico para la vida del Planeta, es el hacedor de su máxima riqueza: **la biodiversidad de la Amazonía**. Esta formación bondadosa de la naturaleza, tiene como elemento de vida, **el agua**: vital, sustancial, trascendental para su existencia misma.

La **Amazonía** se formó hace aproximadamente 20 000 000 millones de años. Es la gran selva tropical de América. La porción de territorio, por la que se desplaza este **bioma**, ocupa una superficie de más de 782 800 km<sup>2</sup>, llamado **Llano Amazónico**. Desde las estribaciones orientales de la Cordillera de los Andes, hasta límites políticos de Ecuador, Colombia, Brasil y Bolivia, países con que limita nuestra nación.



Fuentes bibliográficas señalan que, la Amazonía peruana, es territorio con mayor **biodiversidad y endemismos del planeta**. La región biogeográfica peruana amazónica, tiene la menor población humana. No obstante tener la menor densidad poblacional del país, es a su vez, la más diversa antropológicamente.

El solo hecho de existir la formación Amazónica, desde tiempos ignotos, la imaginamos rodeada de **misterio y magia**. Recordar nuestras lecturas académicas del **Paititi- El Dorado**. La más fascinante historia de la mitología Inca. Es el misterio más gran de América.

En este camino del **conocer**, la gran construcción procesal de **Comités de Subcuenca en la Amazonía**, será la contribución más preclara de la Autoridad. Se trata de mirar de **otra manera** el 60% de nuestro territorio. Donde viven más de 50 pueblos con idiomas, cosmovisiones y costumbres diferentes. La Amazonía es lo «**arcano**» de nuestro actual conocimiento común y científico. La Amazonía, constituye enigma e incógnita. Pronto ya no será así.

Desde inicios de nuestra época precolombina, avanzando hacia épocas, históricas acumulativas, inca; virreinal y republicana, fue considerada fantástica, prodigiosa, sorprendente. Fue común apreciarla como problema. Por ello, gentes, habitantes ancestrales que la habitaron, vivieron olvidadas, estancadas socialmente en su periplo histórico. Esta percepción, felizmente, viene cambiando con la velocidad de cambio de los «paradigmas sociales y económicos». En la actualidad, se la ve como gran **potencialidad y reserva natural, para el progreso del país**. La percibimos, como aquello que encierra múltiples y complejas motivaciones vinculadas sistémicamente a nuestro despegue nacional. La Amazonía, es emporio de recursos hídricos. La Ley, realza su imagen, dándole un parte de supremacía legislativa, como ningún otro instrumento de política de recursos hídricos le ha dado, en años pasados.

Cabe la pregunta: ¿Qué es lo que hace que la Amazonía posea estas características bondadosas, dentro de un concepto global? Múltiples factores. Posee gran variedad climática y topográfica. Su volumen de agua de drenaje suma 6 700 km<sup>3</sup>/año. Dato que representa el 70% de agua dulce en América. Este territorio, es la mater y causa de la existencia de la Amazonía. Su población es heterogénea, con características socio culturales diversas y complejas.

Existe una característica social muy especial: «La población indígena o nativa». En toda la Amazonía existen 420 pueblos diferentes. De igual manera, se declaran 86 lenguas; y, 650 dialectos, formados desde el arribo del hombre a América Latina [hace 10 000 años]. Lo hicieron en dos grupos humanos importantes. Los que caminaron a la vera de las costas del Pacífico. Aquellos que se internaron en la Amazonía, paralelos a las costas del Océano Atlántico. Esta última, fue creando y recreando la expresión cultural amazónica, quizá ausente de las demás poblaciones y naciones que primaron en nuestro territorio de ancestrales.

Al respecto, véase estudios, hipótesis y teorías de Julio C. Tello. Se ha constado, similitud entre diversos instrumentos de vida de poblados Amazónicos Colombianos, con aquellos similares de Ayabaca [Piura - Perú]. Esta riqueza cultural, camina paralelo a las 19 naciones que conformaron nuestro territorio peruano, especialmente desérticos.

Los colectivos del agua, son la génesis de la gestión del agua. Los pueblos de la Amazonía, creados a la vera de la historia, tienen dinámica demográfica propia, con niveles sociales característicos. Generan patrones de asentamientos humanos diversos; transitan entre fronteras de creación humana; y se desplazan, sobre la base de patrones sociales y geográficos particulares. Luego, ¿Qué fundamentos encierran estas afirmaciones? Qué cambios socio - económicos y ambientales, ocurridos en el tiempo, han afectado severamente a las poblaciones amazónicas indígenas. Quizá tanto que se han visto obligados a



cambiar sus modos de vida y reduciendo su número. Por ello, se puede expresar, con relación a escenarios de gestión del agua en Amazonía: «Lo permanente en el tiempo, es el cambio».

### En breve, el pesa qué piensa la Autoridad

Hubiéramos preferido mentar solamente, la gestión del agua, pero debemos conservar la dirección y sentido que demanda la Ley en sus temas centrales. ¿Por qué esta afirmación? Nuestra visión «trans» en gestión del agua, se mueve en:

- **escenarios** de su cambio socio – económico;
- **los impactos** antropogénicos; y;
- **el cambio climático**.

El hecho que ríos de nuestra Amazonía, crucen fronteras de países hermanos, obligadamente, hace pensar una exigencia transcendental. Al planear y diseñar propuestas en Amazonía, en recursos hídricos, consideremos que, están en función del «sistema mayor» que representa la Cuenca Amazónica.

Por la experiencia de la Autoridad Nacional del Agua [Autoridad], mediante la **Dirección de Conservación, Planeamiento de Recursos Hídricos**, al crear estos Lineamientos, se fundamentan en dos ejes:

- La **información**, sobre gestión del agua, alineada y enrolada con la Ley, y;
- la **participación** de actores [instituciones, organizaciones públicas y privadas del agua] quienes afinarán nuestra percepción de problemas y efectos subsecuentes.

A esta altura del paneo en la construcción de la propuesta de la Autoridad, esta Exposición de Motivos merece la pena reforzar el contexto de fundamentos y argumentos de la propuesta de Lineamientos para crear Comités. Nos adelantaremos estratégicamente unos tramos de nuestro pensamiento.

Así, podemos comentar que, la creación de Comités, permitiría:

- Escudriñar y atisbar directamente, pormenores para generar visión común de la cuenca en cuestión. El hito de partida. El conocimiento pormenorizado de cada parte, al prever que, «la suma de las partes, es mayor que el todo [Gestalt]». Dejando la afirmación Cartesiana que: «el todo es la suma de las partes»;
- consecución metodológica, considera como resultado firme, el análisis del diagnóstico, que en función de una escala conceptual, se denomina, **caracterización**. En su camino sistemático, son conocidos, analizados impactos ambientales; socioeconómicos y causas raíces;
- resultados y productos obtenidos en aplicar Lineamientos, contribuirán a la construcción metódica de crear Consejos de Recursos Hídricos en la Amazonía.

Por lo tanto, la creación de Comités, **se convierte en la gran estrategia** para conformar **Consejos en la Amazonía**. Al respecto, más adelante pormenorizamos algunos conceptos expuestos.

### Construyendo visión colectiva de la Amazonía

La Amazonía, con 7,4 millones de km<sup>2</sup> representa el 4,9% de la superficie continental mundial. Cubre territorios de Bolivia; Brasil; Colombia; Ecuador; Guyana; Perú; Surinam; y, Venezuela. La cuenca del Río Amazonas, es la más grande del mundo. Tiene un caudal promedio de 230 000 m<sup>3</sup>/s. Representa aproximadamente el 20% del agua dulce en la superficie terrestre mundial.



Esta breve descripción, presenta de la Amazonía, determinada cuantificación que genera explícita visión e *imaginaria social y económica en cada uno de nosotros*.

La visión colectiva de nuestra Amazonía, al parecer, se mueve en escenarios dinámicos. La efectuamos de acuerdo con las «**formas y tiempos**», tal como deseamos apreciarla; y emprender acciones sobre ella. En este «**entender**» y «**comprender**», integran: oportunidades; soluciones; y, potencialidades. Todas ellas, conexas a intereses sociales de quienes conforman sistemas de gestión de recursos hídricos en cuencas. Concordantes con las «**escalas y naturaleza de los sistemas**» diseñados.

Consonante al «alineamiento» y «enrolamiento» de los sub sistemas Amazónicos, se percibirán los cambios que ocurren en ellos. Se comprobará, en el tiempo, que ellos se reproducen sistémicamente de manera diferente. La lectura de la afirmación precedente, implícitamente, representa entre sí, «tramas» de importancia vital. Estas últimas, podrían arbitrar - hasta cierto punto - nuestra visión geopolítica e importancia: del cambio climático; la conservación de la cultura y «cultura del agua»; y conocimiento de «Comunidades Nativas» en la Amazonía. Por igual, cuando se trata de propuestas productivas; orientación de la investigación [como la efectuada por el IIAP]; posicionamiento de infraestructura económica y social en un territorio tan sensible como el Amazónico. Asimismo, de qué manera, los efectos ambientales ejercen creciente presión sobre los recursos naturales: minerales, flora, fauna, biodiversidad, tierra, petróleo, gas, entre otros. En especial recursos hídricos.

Un sistema de gestión de cuenca, en la Amazonía, es un **medio** que permite acercarnos a escenarios presentes, futuros diferentes y especializados. No dejaremos mentar, la ilegalidad, por ejemplo, en minería, como en el río Madre de Dios; Suches en Puno. Los mentados sistemas de gestión, promoverían la visión colectiva que busca consolidar la política económica y social de la región. Ejemplo, lo ocurrido en la cuenca del Río Mayo.

Nuestra experiencia en emprender acciones en conformar e implementar **sistemas de gestión en cuencas de la Región Pacífico** [ahora en la Amazonía Comités; mañana Consejos] comprueba un hecho práctico y fáctico. La Política Pública para implementar dichos sistemas, es diametralmente diferente a las implementadas en la **Región Hidrográfica Pacífico** [Consejos y Grupos de Trabajo]. Entiéndase que esta Política Pública en la Amazonía, hace referencia a la «conservación y protección» de recursos y ecosistemas naturales. Por lo tanto, si estos sistemas de gestión, estructuran escenarios futuros, posibles previsible, la Amazonía, que posee una riqueza natural inmensa, contarían con:

- Un **medio** que la **cuidaría celosamente**;
- Un **entorno** que **protegería en conjunto**; y;
- Un **grupo de usuarios** que la **conservaría** como sus ancestros supieron hacerlo.

Esta **guardiania y vigilancia**, en especial de fuentes naturales de agua, estaría a cargo de **sistemas de gestión** de base en la Unidad Hidrográfica correspondiente.

Qué podemos descubrir si deseamos poner en juego la afirmación del párrafo anterior al percibirla con «ojos de mañana». La Amazonía, no es un «**lecho de homogeneidad**». Son diferentes las dinámicas sociales, económicas y ambientales que en ella concurren y discurren. Inclusive entre las mismas sub regiones Amazónicas. Estas últimas, han liderado y lideran cambios Amazónicos. Conforman y transforman, en medio, las dinámicas extremas y diferenciales, los factores internos y externos de esta nuestra colosal Amazonía.

Párrafos arriba mentamos el caso de San Martín. Efectivamente, como ejemplo típico, tómesese el caso de Nueva Cajamarca y Tarapoto en la Unidad Hidrográfica del Río Mayo. El crecimiento de frontera agrícola y



colonización, avanzan inexorables en este territorio. Lo hacen acompañados de efectos adversos sobre ecosistemas y patrimonio natural y cultural de la Región.

De aquí, puede derivarse el pensamiento futurista. «Sin conformar un **«soporte de contención social»**, se estaría dejando a la deriva, ecosistemas frágiles amazónicos, en detrimento del bienestar de pueblos originarios y de poblados asentados en dichas formaciones naturales territoriales».

El hombre, al **realizar emprendimientos** en cuencas hidrográficas Amazónicas, para **«conservar y proteger»** la naturaleza, ecosistemas y biodiversidad, constituirían un fin en sí mismo. Por este motivo, conformar Comités, significa, considerar su crecimiento económico, social y ambiental, en función al:

- Aprovechamiento sostenible de sus **«recursos naturales»**;
- el **«conocimiento poblacional»**; y,
- la **«organización poblacional»**.

En este contexto, al crearse Comités, estos elevan la «escala y categoría» de la organización poblacional de base que gestiona recursos hídricos. En suma, contribuirían a «conservar y proteger» el capital natural amazónico, dirigida especialmente a las fuente naturales de agua y refuerzo la organización poblacional.

### Dialogando sobre Comités con la Ley

Cómo sería de otra manera. Los Comités, **que enarbola la Ley**, forman parte sistémica de «propuestas creativas» de la **nueva gestión de recursos hídricos en la Amazonía**. Léase, «nuevo paradigma del agua en la Amazonía». Luego, este mandato jurídico, significa en términos facilitadores, la aparición del nuevo paradigma mentado. Sería interesante, acompañar esta Exposición de Motivos, describiendo cómo emerge el nuevo paradigma mencionado, pero su naturaleza, no hace posible esta inserción intelectual.

En este sendero, uno de los múltiples tópicos tratados, correspondería aquel que determina la **gestión del agua desde la visión de la demanda y de la oferta**. Asimismo, desarrollar que, la gestión del agua en la Región Hidrográfica Pacífico, se desenvuelve en el escenario de una **visión economicista**. Mientras en la Amazonía, prima la **visión de políticas** hídricas. La Ley, reclama un balance equitativo de ambas.

La Ley, mediante el nuevo paradigma estatuido, recoge los acuerdos y mandatos internacionales de la Conferencia Internacional del Agua y el Medio Ambiente [Dublín 1992]. Asimismo, los pertenecientes a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible [Johannesburgo - 2002]. Por tal motivo, instauran que:

*«El Estado, crea mecanismos para la participación de usuarios y la población organizada, en la toma de decisiones que ejercen impacto sobre la administración del agua y de recursos hídricos, en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad o cualquier otro atributo del agua».*

De igual manera:

*«Consolida, articula y facilita la aplicación de las ideas que giran en torno a que, el uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, por lo que su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica, con la participación activa de la población organizada».*

Desde aquí, desde estos dos párrafos, se generan, se profesan, se cultivan, todas las ideas creativas e ideológicas sobre Comités.



Considerando las afirmaciones de párrafos anteriores. En Unidades Hidrográficas Amazónicas, cuando se trate temas vinculados a Comités, indisolublemente se correlaciona con la creación y gestión de Consejos. La lógica anterior tiene una explicación clara. En la Amazonía, los Comités, **son parte del todo** que conforman este **sistema de gestión mayor** que representa el Consejo [Consejo - Cuenca].

Para intuir la imagen que representa esta figura organizacional – si el lector aborda recientemente este tema – daremos debida explicación.

¿Cuál es preponderancia del Consejo sobre el Comité? Simplemente opinaríamos que, lo planteado obedece a diferentes **escalas de gestión administrativa y su engarce** con el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. Anteriormente hemos afirmado que, el **Ente Rector** de este «sistema nacional» es la Autoridad. En esta ruta: «los Consejos, son **órganos desconcentrados** de la Autoridad. Por antonomasia «los Comités», participan en menor [relativa] categoría administrativa funcional, dependiente de los Consejos. Un ejemplo propicio. Las Autoridades Administrativas del Agua [AAA] son **órganos desconcentrados** de la Autoridad. Las Autoridades Locales de Agua [ALA], son **Unidades Orgánicas** de las anteriores.

En los Consejos [Amazónicos], participan activa y permanentemente: Gobiernos Regionales; Gobiernos Locales; Sectores Públicos, organizaciones privadas del uso del agua; sociedad civil; Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas; y demás integrantes conspicuos del Sistema Nacional antedicho. Mientras que los **Comités**, emprenden acciones hídricas a nivel local; de igual manera, forman parte del sub sistema Consejo. Toma, como referencia la organización funcional de la Autoridad.

El objetivo institucional y organizacional de Consejos, a todas luces, establece que la población usuaria del agua, participa en procesos de planificación, *coordinación, concertación y consenso* para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos. El instrumento de planificación creado para tal fin es el «Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca». Para que ocurran y concurren estas ideas de avanzada, la Autoridad, aprobó los «Lineamientos Generales para la Creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca». Este instrumento de gestión, ordena procesos, procedimientos, técnicas y mecanismos, en las fases y etapas para crear Consejos. En esta Introducción se da forma y fondo al contenido administrativo a los Lineamientos para crear, implementar y hacer funcionar Comités.

Acerquemos los Comités a la Ley. Cabe comentar que este dispositivo legal, estatuye que, las organizaciones de usuarios en el ámbito de la Amazonía, se organizan mediante «Comités de Subcuenca en la Amazonía». Ellos, ejercen responsabilidad, en el «**cuidado, protección y vigilancia**» de las fuentes de agua en su ámbito de acción. Mejor dicho de su Unidad Hidrográfica correspondiente. En este espacio de confluencia «organizacional local» participan preponderantemente, Comunidades Nativas y Pueblos Indígenas. Tienen la prioridad participativa – de acuerdo a la Ley – en el **seno de estos Comités**. Complementando el concepto anterior, la **población local organizada**, participa en las actividades sociales, culturales y económicas, articulando y complementando esta tarea, con la dinámica de la administración pública. Esta visión, constituyen aspectos básicos de la «gobernanza» y «governabilidad» en esta Región Hidrográfica.

### En la búsqueda del concepto Comité

La gestión del agua, es un proceso eminentemente social - institucional. Se inicia con la aparición remota del hombre en la tierra, desde los mares de nuestro planeta. Por lo tanto, la gestión del agua es **concomitante al ser humano** mismo. Sin la presencia del hombre, mediante sus organizaciones, no existiría la gestión del agua. Para caminar en estos procesos, el hombre, actúa dentro de los límites de un



**marco institucional**, que el mismo diseña y regula. Marco que comprende - como anteriormente se expresó - políticas, instrumentos de política, administración y gestión del agua. Las anteriores, son razones suficientes para que la naturaleza de procesos intermedios sea eminentemente participativa. Léase la mención última [participativa], como la **toma de decisiones debidamente informada** para gestionar el agua.

Los «**procesos participativos**» para gestionar el agua, dentro de los criterios para su mejora, comprende la concurrencia de elementos siguientes:

1. Definir **espacios sociales** concretos de diálogo e intercambio de conocimientos y experiencias. De esta manera, la población organizada podría definir en conjunto sus intereses en gestión del agua.
2. Alinear **sistémicamente e integrar**, el conocimiento social, institucional y organizacional de procesos de **toma de decisiones** alrededor del **intercambio de experiencias**. Este segundo criterio, se convierte en sustancial y constituye fortaleza y oportunidad para consolidar ideas y **construcción de propuestas**. Las organizaciones de la Amazonía poseen un bagaje rico de conocimientos y entre ellos, pueden «aprender» y «comprender».
3. El **núcleo de sabiduría e inteligencia social** que hace posible este intercambio memético de conocimientos y experiencias, es la **cultura social** y dentro de ella la **cultura del agua**.
4. **La ética y el respeto por los valores sociales**, constituyen la ordenación básica, en cuyos arreglos se van nutriendo de conocimientos, costumbres, reglas sociales, entre otros, con relación a la gestión del agua.

Por lo tanto, cuando se emprende un **proceso único de creación y conformación de Comités**, estos cuatro criterios deben estar presentes y tienen que modelar la naturaleza de los Lineamientos pertinentes, para esa **realidad única**. La **estrategia** y las **tácticas** de gestión en un Comité, varían, con base a una concepción única.

Dentro del contexto precedente, se puede ensayar un concepto general sobre la naturaleza del Comité.

*«Es la organización social de base, que articula localmente, acciones y esfuerzos de la población Amazónica organizada, la misma que, desde tiempos inmemoriales, realizan sostenible el uso y aprovechamiento de sus recursos naturales. Como lógica consecuencia, redundando en el **cuidado, la vigilancia y protección** de las fuentes naturales del agua, dentro de la Unidad Hidrográfica o conjunto de Unidades Hidrográficas de Cuenca».*

Las acciones antedichas del Comité, giran alrededor de su **contribución** a la *conservación; protección; oportunidad; y cultura del agua*, que despliega la Autoridad. Es decir, al cumplimiento de la competencia pública de administrar recursos hídricos, en este caso, en la Amazonía.

Esta organización de base [Comité] es responsable socialmente consciente, de articular esfuerzos que fortalezcan, sumen al rol del Consejo al cual pertenecerán. Asimismo, y con mayor énfasis a las competencias de la Autoridad. La creación y conformación de Comités, «**se transfigura en estrategia de base para crear Consejos en la Amazonía**». Los Comités, en la Unidad Hidrográfica mayor Amazónica, son «**guardianes locales de fuentes naturales y bienes asociados al agua en la Amazonía**».



Hablando en términos de gestión pública del agua. La creación de Comités, tiene línea «discursiva» particular. El accionar del Comité, sigue el **principio de subsidiariedad**. En su concepto amplio, dispone que, «*un asunto de Estado, debe ser resuelto por la **autoridad** [normativa, política o económica] más próxima al objeto del problema.* En el trasfondo e interpretación de los *Principios de la Ley*, la Subsidiariedad, cruza verticalmente sus articulados. Lo efectúa en lo que corresponde y sobre los cuales se va conformando el cuerpo normativo y regulatorio de gestión de recursos hídricos.

Explicaremos breve, el concepto de subsidiariedad. En este sentido, no hay espacio más oportuno que esta Introducción, para aclarar ideas de fundamento y contribuir a demostrar conceptualmente la naturaleza de Comités. Una de ellas, como se ha referido, es la **subsidiariedad** que representa el **Comité**. La práctica de **subsidiariedad del Comité**, define su naturaleza misma. Por ella, el Estado [Autoridad], en su labor administrativa [del agua], **advierde** que, privados no realizan gestión adecuada de la misma. Sea porque no le es posible, o sea por cualquier otra razón. Este principio reclama al Estado, se **abstenga de intervenir**, donde grupos o asociaciones pequeñas, pueden bastarse por sí mismas. La **subsidiariedad**, establece que la Autoridad – en nuestro caso – apoya, donde es necesario resolver asuntos, a las instancias más cercanas a los interesados. Por ejemplo, en el cuidado de las fuentes naturales de agua y bienes asociados de sus Unidades Hidrográficas.

A lo descrito, la Autoridad, asume función **subsidiaria**, cuando «participa» en aquellas cuestiones que, por diferentes razones, no puedan resolverse en el ámbito local o más inmediato. Este principio, se aplica al campo de la administración de recursos hídricos. Puede ser aplicado en otro tipo de gestión del agua a cargo de la Autoridad. ¿Cuál es la lectura práctica de este principio?: «**Todo lo que puede hacer la Autoridad, no lo hace el Comité, y todo lo que puede hacer el Comité, no lo puede hacer la Autoridad**». Este ejemplo muy didáctico nos proporciona idea práctica sobre este tópico.

### Epílogo de una Hoja de Ruta para elaborar Lineamientos

El Gobierno Regional de San Martín y la Autoridad, **confluyen** en el interés mutuo relacionado con la gestión de recursos hídricos en la Amazonía. El primero, que gestiona el agua, decide conformar en la cuenca del Río Mayo, Comités. El segundo, coincidente con su competencia de administrar el agua, decide elaborar Lineamientos para crear Comités. Ambos intereses son **concomitantes y confluyentes**. Esta congregación de intereses se transforma en **alianza estratégica institucional**, desplegada entre los años 2015 y 2016. De esta manera, coordinan ambas **instituciones**, para **contribuir** con los Lineamientos para el diseño, elaboración y puesta en marcha de Comités.

La visión metodológica propuesta por la Autoridad, al equipo técnico del gobierno regional, fue «**aprender - haciendo**». El rol del Ente Rector [Autoridad] de la gestión de recursos hídricos, mediante la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, fue muy concreto. Desplegar liderazgo, capacidad creativa, conducir, apoyar y prestar asistencia técnica necesaria para el éxito del proceso emprendido. Del Gobierno Regional San Martín, mediante su equipo técnico, ejecutar acciones acordadas, **comprendidas y aprendidas**, alrededor del proceso de elaboración del futuro normativo, los lineamientos.

El **alimento conceptual** de ambos equipos técnicos institucionales, en su base, giró alrededor de **realidades fácticas y experiencias de campo concretas**. Asimismo, un sostenido marco teórico, técnico y regulatorio. Ambos equipos, fueron formando, ajustando y consolidando su capacidad de **análisis y de diálogo**. Su capacidad de **trabajar en grupo**. Asimismo, adquiriendo flexibilidad en el **intercambio de conocimientos**. Reforzando su capacidad de respuestas y propositivas integrales, frente al reto de crear un sistema de gestión mayor en la cuenca: El Consejo Amazónico. En estos avatares, coincidió que, profesionales del equipo técnico de la Autoridad, anteriormente desempeñaron, por buen tiempo, emprendimientos de gestión de recursos hídricos en la Cuenca. El equipo técnico de la Autoridad, conocía, con inmejorable alicance, el ámbito administrativo de los futuros Comités.

Hubo, consecuentemente, **diferentes y variados logros**. Uno de ellos, fue **adquirir conocimiento grupal conjunto o alineamiento y enrolamiento** de conceptos y definiciones, sobre la gestión del agua en la Amazonía. Este [conocimiento] se produjo alrededor de la Ley, su reglamento. En forma similar, la interrelación directa con los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. Aplicados todos ellos al diseño de sistemas de gestión de recursos hídricos en la cuenca del Río Mayo en particular. Mediante la elaboración del diagnóstico, se fueron **creando y desplegando** nuevos conocimientos para poder construir Lineamientos, desde el punto de vista práctico. La preocupación guía, fue implementar un buen soporte teórico. La secuencia metodológica comprendida, tomó como instrumentos básicos, la **naturaleza y caracterización biofísica y de actores**.

La aplicación directa de **instrumentos metodológicos** mencionados, fue realizada en Unidades Hidrográficas de nivel superior, al diseñado para la Cuenca del Río Mayo. Fueron estas **Unidades Hidrográficas menores**, donde se aplicaron conocimientos, procedimientos, métodos y técnicas necesarias. Con asistencia de la Autoridad, mediante cuerpos conceptuales metodológicos - cercanos a la realidad - fueron **integradas** estas Unidades Hidrográficas menores, en Comités.

La **capacitación y asistencia técnica** para interpretar la letra y espíritu del cuerpo normativo derivada de la Ley, fue urgente y oportuna. En especial, para el equipo técnico del gobierno regional, quien venía ejerciendo proceso aproximado de la consecución de Lineamientos. Este **proceso de crear elementos** precisos para estructurar Lineamientos, se vio envuelto en momentos decisivos y complejos. Aun así, fueron resueltos con éxito. Los fundamentos respecto a la naturaleza de Comités, fueron **interiorizados** por el equipo técnico regional, en proceso metódico y cuidadoso, dirigido por la Autoridad.

Se fue aplicando la interpretación de Principios de la Ley, para decidir sobre la pertinencia de aplicar tal o cual mecanismo normativo. La diligencia de instrumentos de planificación de recursos hídricos, permitieron en todo momento **coherencia normativa**. Logró ser resuelta, en forma correcta, en la práctica, la composición de miembros de Comités. Siempre, acorde con la realidad de cada Unidad Hidrográfica. Este fue **principio sustancial** de la propuesta de Lineamientos. Los representantes locales [institucionales y organizacionales], según la realidad de la Unidad Hidrográfica menor, conformarían los líderes de estos Comités, en la Región San Martín. Fue mandatario, en la construcción de la propuesta de Lineamientos, la conformación de miembros del Comité. Primó, el respeto por los usos y costumbres de organizaciones usuarias, aspecto prioritario que contempla la Ley.

**Los Lineamientos que hoy se presentan**, documentan y enlazan entre sí, diversos aspectos conceptuales, normativos. Asimismo, aquellos que implican objetivos, roles, procedimientos y técnicas para facilitar la creación e implementación de Comités.

El **proceso continúa** en forma secuencial y sistémica. Una vertiente, es aplicar Lineamientos, en aquellos emprendimientos del «Proyecto de Modernización de Recursos Hídricos» de la Autoridad, en la Cuenca. La otra vertiente, continúa el proceso de exposición y mejoramiento de Lineamientos, frente a otras realidades de otras cuencas Amazónicas, para su validación y aplicación práctica.

En el camino de la segunda vertiente. En un trabajo para el futuro, estos Lineamientos, serán **expuestos ante instituciones y organizaciones** de la cuenca del río Nanay y Putumayo [Iquitos], así como en la cuenca del Río Ucayali. De aquí se deduce que, este proceso de la manera que se desea aplicar en la realidad, debe ir precedido de un cuidadoso proceso de **información, sensibilización y capacitación** del Equipo Técnico, que asumiría dicha responsabilidad.

Un principal conocimiento y enseñanza que brinda construir Lineamientos, es que, su **maduración conceptual y aplicación**, debe ser flexible y creativa. Solo de esta manera, podrían ser aplicados con éxito en diferentes cuencas Amazónicas. La creatividad en solucionar cuestiones que acompañen elaborar y aplicar Lineamientos, será clave para cumplir con el **objetivo estratégico de la misión emprendida**.

